

# Contraloría detecta irregularidades en derivaciones de pacientes oncológicos en el hospital de Temuco



**Dos médicos oncólogos, padre e hijo, que se desempeñaban como funcionarios del hospital e integraban su Comité Oncológico, derivaron pacientes a un centro de investigación privado del cual eran propietarios.**

**U**n informe de auditoría de la Contraloría Regional de La Araucanía al Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, **constató diversas irregularidades administrativas** relacionadas con la derivación de pacientes oncológicos, el acceso y uso de fichas clínicas digitales y la participación de funcionarios en actividades de investigación clínica externas al recinto asistencial. El Informe Final N°887/2025 estableció que dos médicos oncólogos, padre e hijo, que se desempeñaban como funcionarios del hospital e integraban su Comité Oncológico, **derivaron pacientes a un centro de investigación privado del cual eran propietarios**, actuaciones que no se ajustaron a la normativa vigente. Dichas acciones se realizaron contando con acceso a información clínica relevante de los pacientes gracias a los cargos que ostentaban.

Asimismo, se verificó que, pese a haber dejado formalmente de integrar el Comité Oncológico a contar de noviembre de 2023, **ambos profesionales continuaron participando en sus sesiones**, vulnerando la normativa sobre confidencialidad y protección de datos sensibles. En este contexto, se detectaron accesos indebidos a fichas clínicas por personas vinculadas al centro privado y por los propios facultativos. La auditoría constató, además, **solicitudes y retiros de biopsias por parte de estos médicos**, pese a no ser los tratantes; retiros de muestras por personal del centro de investigación privado; emisión de informes médicos externos incorporados a las fichas clínicas; y la inexistencia de consentimientos informados de los pacientes para su participación en ensayos clínicos. Entre los hallazgos, destaca el caso de una exfuncionaria, cuya cuenta

de acceso al sistema de fichas clínicas digitales **permaneció habilitada hasta agosto de 2024, a pesar de haber cesado funciones en abril de 2021**, situación que permitió el acceso indebido a los registros de 765 pacientes. Adicionalmente, se verificó que **570 de los 1.555 profesionales del hospital (37%) que accedieron a las fichas clínicas de una muestra de pacientes no registraban vínculo laboral con la Administración del Estado**, según la información del sistema SIAPER.

**DÉBIL CONTROL INTERNO Y SUPERVISIÓN**  
 El informe advierte que las actuaciones observadas **no contaban con autorización institucional**, evidenciándose la ausencia de procedimientos internos que regulen la realización de estudios o investigaciones en seres humanos fuera del establecimiento hospitalario, lo que habría facilitado las irregularidades detectadas. Asimismo, **se constataron diversas faltas administrativas**, tales como

deficiencias en el control y supervisión del Comité Oncológico; falta de resguardo de la confidencialidad de la información; uso indebido del cargo que habría comprometido la imparcialidad en decisiones clínicas y derivaciones de pacientes; debilidades en el control de solicitudes y retiros de biopsias; y falencias en la supervisión de la gestión de personas. Los hechos descritos dan cuenta de una **eventual transgresión a las obligaciones estatutarias y al principio de probidad administrativa**, al advertirse el uso de posiciones de influencia para favorecer intereses particulares. Cabe señalar que el hospital insruyó en 2021 un sumario administrativo, actualmente en etapa de descargos, procedimiento que fue confirmado por la CGR, **ordenándose acreditar la incorporación de las materias observadas en la auditoría**. Asimismo, se remitieron los antecedentes al Ministerio Público para los fines que correspondan.